

NOTICE OF REMOTE PUBLIC PARTICIPATION HEARING FOR DUCOR TELEPHONE COMPANY'S GENERAL RATE CASE APPLICATION (A.23-10-008)

Martes 12 de Marzo de 2024, 6:00 p.m.

Número de teléfono (inglés): 1-888-790-3588 Código de acceso: 8710730#

Número de teléfono para comentar públicamente y/o escuchar: 1-888-469-1662 Contraseña: 9123946#

Webcast: adminmonitor.com/ca/cpuc/

¡La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) quiere saber de usted! Se ha programado una Audiencia de Participación Pública (PPH) para recibir sus comentarios sobre la solicitud de Ducor Telephone Company (Ducor) de ajustar su requisito de ingresos, pero no sus tarifas residenciales o comerciales básicas, y para otras medidas de alivio adicionales, como se analiza a continuación. El PPH se llevará a cabo virtualmente; los comentarios se recibirán por teléfono y el evento se transmitirá por Internet. Un juez de derecho administrativo (ALJ) de la CPUC presidirá este PPH para escuchar inquietudes, comentarios y opiniones sobre la solicitud. Podrán asistir uno o más Comisionados o sus asesores, pero en esta audiencia no se tomarán decisiones. Todos los comentarios públicos de este PPH se incluirán en el expediente administrativo de este procedimiento y se convertirán en expediente público. El lugar de la audiencia remota, la fecha y la hora, y los detalles sobre cómo ver y participar se enumeran arriba. Cualquier cliente puede observar el PPH remoto a través de la información del webcast proporcionada anteriormente. Para participar y hacer comentarios públicos, marque el número de teléfono gratuito y proporcione el código de acceso indicado anteriormente. Cuando llegue el momento de hacer comentarios públicos, un juez administrativo hará un anuncio a través de la línea telefónica para aquellos que deseen hablar. Los participantes que deseen hablar deben presionar "asterisco uno (*1)" para alertar al operador, quien pondrá a los oradores en cola uno por uno y anunciará el nombre de cada orador en el tiempo asignado. El Asesor Público de la CPUC proporcionará un traductor de español para los clientes que prefieran hacer sus comentarios en español.

También puede enviar comentarios por escrito en cualquier momento directamente a la PAO a la dirección indicada al final de este aviso. También puede enviar comentarios por escrito utilizando el botón "Agregar comentario público" en la pestaña "Comentario público" de la Tarjeta de expediente para A.23-10-008 en apps.cpuc.ca.gov/c/A2310008

Si necesita un intérprete de lenguaje o de señas, o desea solicitar dispositivos de escucha asistida, comuníquese con la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC al menos cinco días hábiles antes de la audiencia.

SOBRE LA SOLICITUD

El 2 de Octubre de 2023, Ducor presentó una solicitud ante la CPUC solicitando una revisión de sus tarifas intraestatales, requisitos de ingresos y diseño de tarifas. Ducor no propone cambiar las tarifas de sus tarifas residenciales básicas o comerciales básicas. La solicitud de Ducor incluye una solicitud para revisar los montos del Fondo de Alto Costo de California-A que recibe la empresa.

La tarifa actual para el usuario final residencial de Ducor es de \$25.00 por mes, lo que equivale aproximadamente a \$35.42 cuando se incluyen las tarifas y recargos federales y estatales aplicables. Esta tasa es consistente con la decisión de la Comisión que resuelve la Fase 2 del procedimiento del Fondo A de Alto Costo de California (CHCF-A), Decisión 21-06-004, que encontró que las tarifas básicas residenciales de los pequeños operadores locales de cambio locales deben establecerse dentro de un rango de \$30.00 a \$40.00, incluyendo tarifas y recargos federales y estatales. Ducor propone modificar sus servicios básicos residenciales y comerciales de línea única para incluir las siguientes funciones de llamadas personalizadas y correo de voz por el mismo precio que las tarifas básicas actuales: Desvío de llamadas, Llamada en espera, Llamada entre tres, Llamada rápida modificable por el cliente (8 códigos y capacidad de 30 códigos), no molestar y llamada de despertador, línea cálida, timbre personal, restricción de llamadas, restricción de llamadas, desvío de llamadas con tiempo variable, desvío de llamadas sin respuesta, desvío de llamadas por línea ocupada, rellamada del último número, intercomunicador, identificador de llamadas – Servicio de números, cargo por cambio de bloqueo selectivo o completo de identificador de llamadas, devolución de llamadas, rastreo de llamadas, timbre prioritario, marcación repetida, aceptación selectiva de llamadas, desvío

selectivo de llamadas, rechazo selectivo de llamadas, rechazo de llamadas anónimas e identificación de llamadas en espera.

Ducor cree que su propuesta es necesaria para preservar su acceso al servicio universal de fuentes estatales y federales y para garantizar que pueda continuar brindando servicios de telecomunicaciones seguros, confiables y modernos a sus clientes, mientras cubre sus gastos y gana una tarifa razonable de retorno de sus inversiones.

Se puede obtener más información contactando la Oficina de Negocios de Ducor llamando al teléfono gratuito 1-888-539-5234. Una copia de la solicitud de Ducor y sus exhibiciones relacionadas está disponible en la oficina de la CPUC en 505 Van Ness Avenue, San Francisco, California 94102, o en la Oficina de Negocios de Ducor ubicada en 23473 Avenue 56, Ducor, California 93218. Una copia electrónica de la solicitud y sus exhibiciones relacionadas puede ser examinada en la Tarjeta de Expediente del sitio web de la CPUC en apps.cpuc.ca.gov/p/A2310008.

PARTICIPACIÓN DE CAL ADVOCATES

Las partes del procedimiento revisarán la solicitud de Ducor, incluido Cal Advocates, que es un defensor del consumidor independiente dentro de la CPUC. Para obtener más información sobre Cal Advocates, llame al 1-415-703-1584, dirección de correo electrónico a publicadvocatesoffice@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de Cal Advocates en publicadvocates.cpuc.ca.gov.

PROCESO DE LA CPUC

El ALJ asignado determinará cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en el que basar su decisión. Se llevarán a cabo audiencias de prueba (EH) donde las empresas de servicios públicos, los grupos de defensa del consumidor y otras entidades a las que se les ha otorgado el estatus oficial de "partes" presentarán su testimonio y pueden estar sujetos a conainterrogatorio por parte de otras partes. El cronograma para estos EH se determinará en el próximo memorando de alcance y en el fallo del ALJ asignado para este procedimiento. Las partes esperan que estas audiencias se realicen de manera virtual. Estarán abiertos al público, pero sólo podrán participar activamente quienes sean partes. Las audiencias y los documentos presentados en el procedimiento se convierten en lo que el juez administrativo se basa al redactar una propuesta de decisión para presentarla a los comisionados para su consideración.

Después de considerar todas las propuestas y todas las pruebas presentadas durante el proceso de audiencia formal, el ALJ asignado emitirá una propuesta de decisión determinando si se adopta la solicitud de Ducor, se modifica o se rechaza. Cualquier comisionado de la CPUC puede patrocinar una decisión alternativa. La decisión propuesta y cualquier decisión alternativa se discutirán y votarán en una reunión de votación de la CPUC.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si desea seguir este procedimiento o cualquier otro asunto ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Regístrese en subscribecpuc.cpuc.ca.gov. El número de trámite es A.23-10-008.

Si desea saber cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede acceder a la página web PAO de la CPUC en cpuc.ca.gov/pao. También puede comunicarse con la PAO de la siguiente manera:

Escriba: CPUC Public Advisor's Office 505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102
Correo electrónico: public.advisor@cpuc.ca.gov
Teléfono: 1 (866) 849-8390 (toll free) o 1 (415) 703-2074
1 (866) 836-7825 (toll free) o TTY 1 (415) 703-5282

Por favor haga referencia a "Ducor Telephone Company, Solicitud No. A.23-10-008" en cualquier comunicación que tenga con la Comisión con respecto a este asunto. Todos los comentarios públicos formarán parte del archivo de correspondencia pública de este procedimiento y estarán disponibles para su revisión por parte del juez administrativo asignado, los comisionados y el personal correspondiente de la CPUC.